



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

8 DE JUNIO DE 2018

No. 339

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Resolución de Carácter General Mediante la Cual se Exime Totalmente el Pago de los Derechos que se Indican 4

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa número 98, antes setenta y ocho de las calles del General Melchor Muzquiz, Esquina con las calles de General Miguel Miramón y el terreno donde está construido que es la mitad del lote número setenta y ocho de la colonia Carrera Lardizabal, del Distrito Federal, actualmente calle de General Melchor Muzquiz número 98, colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero 6

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Resolución para la Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, Predio Receptor, para el predio ubicado en la calle Guillermo Prieto Número 40, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc 8

Secretaría de Educación

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa "Maestro en tu casa 2018", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de Enero de 2018 15
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Servicios Saludarte CDMX, para la continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de Enero de 2018 24
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Servicios Educativos del Tipo Superior del Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero a cargo de la Secretaría de Educación 36

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Económico Músicos Sinfónica de Azcapotzalco” vigente durante el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de marzo de 2018 37
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Instructores que imparten Diferentes Disciplinas a la Población en general en las diferentes Casas de Cultura y los Centros de Desarrollo Comunitario de la Delegación”, vigente durante el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2018 39
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Promotores Culturales, Educativos, Ambientales y Deportivos 2018, en Azcapotzalco” 42

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Acción Climática de la Delegación Venustiano Carranza (PACDVC) 2015-2018 48

Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles, ubicados dentro del perímetro que comprenden los Barrios Santa Ana Norte, Santa Ana Centro, Santa Ana Sur, Santiago Norte y Santiago Sur, y la colonia la Conchita del Pueblo de Santiago Zapotitlán, de la Delegación Tláhuac 130
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles, ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Pedro Tláhuac de la Delegación Tláhuac 132

Instituto Electoral

- ◆ Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la Improcedencia de la Solicitud de Registro del Convenio de la Candidatura Común “En Iztapalapa lo queremos todo”, para la Elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztapalapa, suscrito por los Partidos de la Revolución Democrática y Humanista de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 134
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Esquema de Operación para la Recopilación de Información mediante la aplicación de PREP Casilla del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 141
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se Aprueba la Guía de Procedimientos de la Operación Logística para el Levantamiento de los Resultados de la Elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 155
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se Determina el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la Fuente Documental para la Realización de los Conteos Rápidos de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018 173

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-21-2018.- Convocatoria 21.- Servicio de Verificación del Proyecto de Captura de Carbono en San Nicolás Totolapan, Bajo el Protocolo Forestal para México de la Climate Action Reserve 183
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Internacional Número 30001030-005-2018.- Convocatoria No. 05/2018.- Suministro, Instalación y puesta en Operación de “Cámaras de Video vigilancia conectadas al Centro de Monitoreo y Atención de Emergencias” 184
- ◆ **Procuraduría General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional Número LPI/PGJDF/004/2018.- Convocatoria 004-18.- Adquisición de material de laboratorio 185

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Turbogenerador Madero 7, S.A. de C. V. 186
- ◆ **Edictos** 187
- ◆ **Aviso** 190

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Mauricio Rodríguez Alonso, Secretario de Educación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 87 y 115, fracciones I y XII y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción III y 23 Quater, fracciones I, II, III, IX, X, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13, 104 y 105 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 102 párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS SALUDARTE CDMX, PARA LA CONTINUIDAD DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 252 TOMO I, DEL 31 DE ENERO DE 2018

* En la página 387, **Apartado III. 2 Problema social atendido por el programa social** (cuarto, quinto y sexto párrafo)

Cabe recordar que en los entornos escolares ...

Además del derecho a la educación, SaludArte CDMX tiene un impacto positivo en otros derechos sociales como el derecho a la alimentación en el cual contribuye a través de la asistencia alimentaria con menús balanceados y adecuados a las necesidades nutrimentales de niñas y niños en nivel primaria.

Asimismo, contribuye en el derecho a la salud, al deporte y un medio ambiente saludable mediante tres actividades:

1. La práctica de una alimentación saludable y la separación de residuos al terminar de comer (asistencia alimentaria),
2. La higiene asociada al consumo de alimentos (lavado de manos antes de comer y lavado de dientes al terminar), y
3. Los talleres tanto de activación física, como de nutrición y cuidado del entorno.

Contribuye también en el derecho al acceso a la cultura por medio de los talleres de teatro, danza, artes plásticas, música y canto, así como otras actividades recreativas-culturales. En conjunto, los servicios ofrece SaludArte CDMX se orientan, además del autocuidado de la salud, a fortalecer una relación positiva con el entorno con lo cual se promueve la equidad, cohesión e integración social.

Además del derecho a la educación, **SaludArteCDMX...**

* En la página 396 y 397, se modificaron algunos conceptos del **Cuadro 5. Actividades por Figura de Personas Beneficiarias Colaboradoras en SaludArte CDMX.**

Figura de la persona Beneficiaria Colaboradora	Principales actividades
Coordinador (a) de Taller	<p>Colaborar con la Coordinación Académica del programa, en la actualización del programa educativo específico de su taller.</p> <p>Realizar la planeación y programación de actividades relativas a la aplicación del programa educativo específico de su taller en las escuelas.</p> <p>Verificar y dar seguimiento en sitio y por medios electrónicos a la aplicación del programa educativo específico de su taller para el ciclo escolar vigente en las escuelas SaludArte CDMX.</p> <p>Proporcionar orientación y asesoría pedagógica personalmente y en sitio a los talleristas de las diferentes actividades didácticas y educativas de su taller.</p> <p>Brindar acompañamiento en las actividades educativas y otras actividades recreativas-culturales de su taller.</p> <p>Participar en los procesos de selección de las personas beneficiarias colaboradoras talleristas que le correspondan.</p> <p>Evaluar el desempeño de los talleristas en las actividades que llevan a cabo como parte del programa de servicios SaludArte CDMX.</p>

	Elaborar y entregar informes periódicos del avance en la aplicación del programa educativo.
Control Escolar	<p>Dar seguimiento al correcto funcionamiento del programa en las diferentes áreas que lo componen, incluyendo las actividades extraordinarias de iniciación deportiva, recreativas y culturales para niñas y niños dentro o fuera de la escuela.</p> <p>Implementar los mecanismos de seguimiento y control interno de las actividades de las personas beneficiarias colaboradoras del programa: auxiliares administrativos educativos, asistentes escolares de higiene, monitores, talleristas.</p> <p>Apoyar la evaluación del desempeño del personal en las escuelas a través de visitas a las escuelas.</p> <p>Observar la calidad del servicio de alimentación a través de visitas a los proveedores de alimentos.</p> <p>Orientar respecto al llenado completo y adecuado de los formatos que se utilizan en la operación del programa.</p> <p>Participar en el proceso de evaluación del programa.</p> <p>Asistir a las asesorías de acompañamiento pedagógico y administrativo, así como a otras actividades del programa cuando se le convoque.</p>
Encargado (a) Escolar	<p>Colaborar con el Coordinador Escolar en las labores de supervisión pedagógica y control de la escuela.</p> <p>Supervisar y vigilar que las instalaciones se utilicen exclusivamente para el desarrollo de las actividades de SaludArte CDMX, así como proveer lugares para la implementación adecuada de los talleres y el resguardo de los materiales.</p> <p>Determinar que las condiciones son las adecuadas para la Jornada SaludArte CDMX y aprobar el consumo de los alimentos siguiendo lo establecido por el Área de Asistencia Alimentaria.</p> <p>Mantener un trato de respeto hacia niñas y niños beneficiarios buscando que en todo momento prevalezca el máximo interés de las niñas y los niños, estableciendo medidas para salvaguardar su integridad conforme lo estipula la normatividad en la materia.</p> <p>Colaborar con el Coordinador Escolar en la supervisión y validación de la información administrativa de su competencia que se genere en el plantel educativo, en los formatos previamente establecidos, observando en todo momento la normatividad aplicable del cuidado de los Recursos Públicos.</p> <p>Realizar las actividades que le sean encomendadas por el Coordinador Escolar que contribuyan a la seguridad y salvaguarda de la integridad física de niñas y niños.</p>
Auxiliar Administrativo Educativo	<p>Auxiliar en las actividades logísticas, trámites y gestiones administrativas educativas que coadyuven con el Coordinador Escolar en las labores de supervisión y control de la escuela.</p> <p>Presentarse en la escuela 15 minutos antes por lo menos, para colaborar con el Coordinador Escolar y verificar las condiciones de los alimentos siguiendo lo establecido por el Área de Asistencia Alimentaria.</p> <p>Permanecer en el plantel hasta la salida del último niña o niño beneficiario(a), contribuyendo a la seguridad y salvaguarda de la integridad física de niñas y niños.</p> <p>Verificar que las instalaciones de las escuelas se encuentren en óptimo nivel de funcionamiento para el cabal cumplimiento de las actividades de SaludArte CDMX.</p> <p>Informar oportunamente al Coordinador Escolar, cualquier anomalía que identifique en el desarrollo de las actividades de SaludArte CDMX.</p> <p>Colaborar con el Coordinador Escolar en la elaboración de toda la información administrativa que se genere en el plantel educativo, en los formatos previamente establecidos, observando en todo momento la normatividad aplicable del cuidado de los Recursos Públicos.</p> <p>Colaborar con el Coordinador Escolar para resolver los problemas que eventualmente se lleguen a presentar.</p> <p>Mantener un trato de respeto hacia niñas y niños beneficiarios tomando en consideración la integridad de niñas y niños conforme lo estipula la normatividad en la materia.</p> <p>Asistir a las asesorías de acompañamiento pedagógico y administrativo, así como a otras actividades del programa cuando se le convoque.</p>
Asistente Escolar de Higiene	<p>Asegurar que las instalaciones que se utilizan para el desarrollo de las diversas actividades del programa se encuentren siempre limpias y en óptimas condiciones al momento que sean utilizadas por niñas, niños y todas las personas beneficiarias colaboradoras del programa.</p> <p>Observar las condiciones del inmueble, para en caso necesario dar aviso al Coordinador Escolar del desperfecto para su atención.</p>

	<p>Desarrollar las actividades de higiene de las instalaciones que se utilicen para la ejecución del programa y sus diferentes actividades.</p> <p>Asegurar, al concluir la Jornada SaludArte CDMX, que las instalaciones utilizadas para el desarrollo de las diversas actividades del programa se encuentren limpias.</p> <p>Asistir a las asesorías de acompañamiento pedagógico y administrativo, así como a otras actividades del programa cuando se le convoque.</p>
Monitor (a)	<p>Supervisar y orientar a niñas y niños beneficiarios en el momento del servicio de alimentación para fomentar la convivencia, así como el fortalecimiento de hábitos.</p> <p>Colaborar con el orden durante la jornada SaludArte CDMX y en todas las actividades que se realicen.</p> <p>Mantener un trato de respeto hacia niñas y niños beneficiarios, compañeras y compañeros beneficiarios colaboradores, padres, madres y tutores, así como a toda la comunidad escolar.</p> <p>Cumplir con puntualidad frente al grupo designado durante la ingesta, al llegar 15 minutos antes del inicio de la Jornada SaludArte CDMX para apoyar en la salida de niñas y niños que no pertenecen al programa y verificar que niñas y niños beneficiarios inicien sus actividades habituales, así como para recibir alguna información que haya sido generada al día con el fin de mejorar la Jornada en la escuela.</p> <p>Apoyar en la organización de la Jornada SaludArte CDMX, propiciando la colaboración para garantizar la seguridad de niñas y niños y el desarrollo de las actividades formativas.</p> <p>Asistir a las asesorías de acompañamiento pedagógico y administrativo, así como a otras actividades del programa cuando se le convoque.</p>
Tallerista	<p>Impartir las actividades en función de su área de especialidad y fomentar la construcción de ambientes de convivencia en el marco del programa educativo correspondiente a su taller.</p> <p>Realizar un proceso de planeación para la elaboración de secuencias didácticas que aborden los contenidos del programa educativo correspondiente a su taller.</p> <p>Implementar una metodología de trabajo en el taller acorde a los grupos de edad con que trabaja, propiciando la práctica de valores como el respeto, cooperación y solidaridad, entre otros.</p> <p>Favorecer el establecimiento de acuerdos en el grupo, las interacciones sociales positivas entre las niñas, los niños y los adultos y garantizar un ambiente de aprendizaje seguro e incluyente.</p> <p>Mantener un trato de respeto hacia niñas y niños beneficiarios, madres, padres, tutores y todas las personas colaboradoras del Programa de Servicios SaludArte CDMX.</p> <p>Reunir la información necesaria que apoye de forma activa la evidencia de aprendizajes alcanzados.</p> <p>Registrar su ingreso y salida del plantel escolar donde se encuentre adscrito para un mejor control de asistencia.</p> <p>Asistir 15 minutos antes de la hora de inicio del taller con la finalidad de organizar los materiales que se requieran para las actividades designadas del Programa de Servicios SaludArte CDMX, así como para recibir información que haya sido generada con el fin de mejorar la Jornada en la escuela.</p> <p>Hacer uso adecuado de los materiales didácticos durante las actividades educativas de su taller.</p> <p>Tallerista de arte: en el caso de pérdida o daño de los instrumentos musicales (bienes muebles) deberá informar de los hechos de forma escrita inmediatamente al Coordinador Escolar y Coordinador de Taller correspondiente.</p> <p>Realizar las actividades que le sean encomendadas por el Coordinador Escolar que contribuyan a la seguridad y salvaguarda de la integridad física de niñas y niños.</p> <p>Asistir a las asesorías de acompañamiento pedagógico y administrativo, así como a otras actividades del programa cuando se le convoque.</p>

Fuente: Elaboración propia, SEDU 2018.

Por las características de las principales actividades ...

* En la página 402, en el numeral **VII.2 Requisitos de acceso**, inciso **A) Personas beneficiarias directas del programa social (niñas y niños)** se modifica el requisito 3 y se agrega el último párrafo:

Niñas y niños inscritos como beneficiarios ...

Requisitos de inscripción de nuevas personas beneficiarias directas (niñas y niños).

- 1.- Estar inscrito y cursando el ciclo escolar vigente al momento de solicitar el acceso, en alguna de las escuelas primarias públicas de jornada ampliada participantes en SaludArte CDMX o en alguna escuela primaria de la Ciudad de México con acuerdo previo.
- 2.- No haber sido dado de baja o haber procedido una solicitud de cambio de escuela, hacia una no participante en el Programa o sin acuerdo, a la fecha de iniciar la operación de SaludArte CDMX.
- 3.- Documentación a presentar:
Llenar el formato de solicitud de inscripción por conducto de su madre, padre o tutor.
Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o niño que desea su inscripción al Programa, **salvo excepciones.**

B) Personas beneficiarias colaboradoras del programa...

* Página 404, en el numeral **VII. 3 Procedimientos de acceso, Procedimiento de inscripción de nuevas personas beneficiarias directas (niñas y niños)**, se agrega último párrafo.

Una vez que las personas seleccionadas sean incorporadas al programa social ...

En el caso en el que los lugares que se ofrecen en la(as) convocatoria(s) no sean ocupados en su totalidad o, que se requiera sustituir a alguna(s) persona(s), el responsable del programa podrá nombrar a los sustitutos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

C) Procedimientos de acceso para escuelas participantes en SaludArte

Solicitar su acceso por escrito a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, dependencia responsable del programa, o en su caso a la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación (SEDU), unidad administrativa responsable de la ejecución del programa. Las escuelas que lo soliciten deberán cubrir los requisitos señalados en el apartado anterior y permanecerán en lista de espera para ser incorporadas a la propuesta que se presenta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México del ciclo escolar siguiente.

En caso de que se presente una situación de contingencia...

Cuadro 13. Indicadores de Cumplimiento.

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos	Meta
Fin: Contribuir al desarrollo integral de niñas y niños de la CDMX	Porcentaje de Egreso oportuno	(Número de alumnas y alumnos de la generación escolar que no reprobaron ningún grado escolar/ Número total de alumnas y alumnos de la generación escolar)*100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por escuela	Panorama Educativo de México	Instituto Nacional de Evaluación Educativa	Niñas y niños (personas beneficiarias directas) del programa consideran valioso concluir de manera oportuna su educación primaria, asisten regularmente y refieren prácticas de autocuidado de la salud y de relación positiva con el entorno.	Aumento en 0.1% en comparativo con escuelas similares.
Propósito: Niñas y niños que se encuentran inscritos y cursando el nivel primaria en escuelas públicas de jornada ampliada ubicadas en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social, presentan prácticas de autocuidado de la salud y de relación positiva con su entorno en la CDMX	Porcentaje anual de niñas y niños que refieren prácticas de autocuidado de la salud	(Número de niñas y niños encuestados que refieren prácticas de autocuidado de la salud/ Número total de niñas y niños encuestados)*100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por sexo	Informe de resultados de la encuesta anual de fin de ciclo escolar	Dirección General de Educación Básica	Continúa el programa escuelas de jornada ampliada de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México . Niñas, niños, madres y padres llevan a cabo las acciones de autocuidado de la salud que aprendieron en los talleres y en otras actividades del programa.	55%

	Porcentaje anual de niñas y niños que refieren prácticas de relación positiva con su entorno	(Número de niñas y niños encuestados que refieren prácticas de relación positiva con su entorno/ Número total de niñas y niños encuestados)*100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por sexo	Informe de resultados de la encuesta anual de fin de ciclo escolar	Dirección General de Educación Básica	Continúa el programa escuelas de jornada ampliada de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México . Niñas, niños, madres y padres llevan a cabo las acciones de relación positiva con su entorno que aprendieron en los talleres y en otras actividades del programa.	
Componente 1: Acceso a actividades de educación complementaria en autocuidado de la salud y relación positiva con su entorno	Porcentaje trimestral de cobertura SaludArte	(Número de niñas y niños inscritos en SaludArte/ Número de niñas y niños estimados a atender con base en el presupuesto asignado) *100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Por sexo y rango de edad	Reporte trimestral de inscripciones al programa	Coordinación Operativa del Programa	Madres, padres o tutores tienen la disposición para inscribir a sus hijas e hijos en el programa.	90%

	Porcentaje anual de madres, padres y tutores que se manifiestan satisfechos y muy satisfechos con las actividades de educación complementaria para niñas y niños	(Número de madres, padres, tutores y familiares que se manifiestan satisfechos y muy satisfechos con las actividades educativas para niñas y niños/ Número de madres, padres, tutores y familiares encuestados) * 100	Calidad	Porcentaje	Anual	Por sexo y rango de edad	Informe de resultados de la encuesta anual de fin de ciclo escolar	Coordinación Operativa del Programa	Madres, padres o tutores tienen la disposición para participar en la encuesta y expresar sus opiniones en relación con el desarrollo de las actividades educativas complementarias que imparte el programa y que realizan sus hijas e hijos.	85%
Componente 2: Acceso a prácticas de alimentación saludable	Porcentaje trimestral de charolas entregadas	(Número de charolas entregadas/ Número de charolas programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Sin desagregación	Reporte trimestral de supervisión de asistencia alimentaria	Coordinación Operativa del Programa	Las condiciones ambientales y sociales permiten la realización del servicio de alimentación en las escuelas del programa.	95%

Actividad 1.1: Selección de personas beneficiarias colaboradoras y acompañamiento de inducción	Porcentaje semestral de personas beneficiarias colaboradoras seleccionadas como talleristas que han recibido acompañamiento de inducción	(Número de personas beneficiarias colaboradoras seleccionadas como talleristas que han recibido acompañamiento de inducción/ Número total de personas beneficiarias colaboradoras seleccionadas como talleristas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por taller	Reporte anual de inducción	Coordinación Técnico-Pedagógica del Programa	Las condiciones ambientales, sociales y tecnológicas permiten el seguimiento a la selección de personas beneficiarias colaboradoras. Las condiciones de espacio son adecuadas para realizar las actividades de acompañamiento pedagógico.	80%
Actividad 1.2: Instrumentación de convenios de colaboración para la ejecución del Programa	Porcentaje trimestral de convenios formalizados para el Programa	(Número de convenios formalizados para el Programa/ Número de convenios estimados para formalizar) * 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Sin desagregación	Reporte trimestral de convenios formalizados	Dirección General de Educación Básica	Continúa el programa escuelas de jornada ampliada de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	100%
Actividad 1.3: Control y gestión de apoyos económicos a personas beneficiarias colaboradoras de acuerdo con su asistencia	Porcentaje mensual de horas de taller impartidas en SaludArte CDMX	(Número de horas de taller impartidas en SaludArte CDMX/ Número total de horas de taller estimadas a ser impartidas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Mensual	Sin desagregación	Sistema de Control de Asistencia SaludArte	Coordinación Operativa del Programa	Las condiciones ambientales, sociales y tecnológicas permiten el seguimiento a las personas beneficiarias colaboradoras.	80%

	Número de días hábiles al mes, ocupados para entregar a la Dirección de Administración en SEDU la solicitud para otorgamiento de ayudas	Número de días hábiles posteriores al término del mes, en que se entrega a la Dirección de Administración en SEDU la solicitud para otorgamiento de ayudas	Eficacia	Días hábiles	Mensual	Sin desagregación	Sistema de Control de Asistencia SaludArte	Coordinación Operativa del Programa	Las condiciones ambientales, sociales y tecnológicas permiten el seguimiento a las personas beneficiarias colaboradoras.	5 días hábiles
Actividad 1.4: Seguimiento a las actividades de acompañamiento pedagógico y administrativo para coordinadores regionales, escolares y personas beneficiarias colaboradoras	Porcentaje trimestral de coordinadores regionales, escolares y personas beneficiarias colaboradoras satisfechos y muy satisfechos con el acompañamiento pedagógico y administrativo	(Número de coordinadores regionales, escolares y personas beneficiarias colaboradoras que refieren estar satisfechos y muy satisfechos con el acompañamiento pedagógico y administrativo/ Número total de coordinadores regionales, escolares y personas beneficiarias colaboradoras encuestados)*100	Calidad	Porcentaje	Trimestral	Por sexo	Reporte trimestral de resultados de la encuesta de satisfacción de las actividades de acompañamiento pedagógico y administrativo	Coordinación Técnico-Pedagógica y Coordinación Administrativa del Programa	Las condiciones de infraestructura y espacio son adecuadas para realizar las actividades de acompañamiento pedagógico y administrativo. Otras instancias públicas o privadas permiten la ejecución de las actividades de acompañamiento pedagógico y administrativo.	98%

Actividad 1.5: Seguimiento y evaluación de talleristas en la implementación del programa académico de las actividades de educación complementaria	Porcentaje anual de talleristas evaluados	(Número de talleristas evaluados/ Número de talleristas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por taller	Reporte de evaluación del desempeño	Coordinación Técnico-Pedagógica del Programa	Las condiciones ambientales y sociales permiten la realización de las actividades de evaluación sin inconvenientes.	85%
Actividad 1.6: Promoción entre madres y padres de familia, de las actividades educativas complementarias como un medio positivo para la formación de niñas y niños	Porcentaje anual de madres, padres y tutores que manifiestan que son importantes y muy importantes las actividades educativas para niñas y niños/ Número de madres, padres, tutores y familiares encuestados) * 100	(Número de madres, padres, tutores y familiares que manifiestan que son importantes y muy importantes las actividades educativas para niñas y niños/ Número de madres, padres, tutores y familiares encuestados) * 100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por sexo y rango de edad	Informe de resultados de la encuesta anual de fin de ciclo escolar.	Coordinación Operativa del Programa	Madres, padres o tutores tienen la disposición para participar en la encuesta y expresar sus opiniones en relación con el desarrollo de las actividades educativas complementarias que imparte el programa y que realizan sus hijas e hijos.	90%
Actividad 1.7: Seguimiento de la asistencia de niñas y niños (personas beneficiarias directas)	Porcentaje trimestral de niñas y niños que asisten a la jornada SaludArte CDMX	(Número de niñas y niños asistentes a la jornada SaludArte CDMX/ Número de niñas y niños estimados para asistir) * 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Por escuela	Sistema de Control de Asistencia SaludArte	Coordinación Operativa del Programa	Las condiciones ambientales y sociales permiten la asistencia de niñas y niños - personas beneficiarias directas del programa.	80%

Actividad 1.8: Promoción de actividades extraordinarias para niñas y niños (personas beneficiarias directas)	Porcentaje trimestral de participación de niñas y niños en actividades extraordinarias	(Número de niñas y niños asistentes a las actividades extraordinarias/ Número de niñas y niños estimados para asistir) * 100	Calidad	Porcentaje	Trimestral	Por escuela	Reporte de asistencia por actividad extraordinaria	Coordinación Operativa del Programa	Madres, padres o tutores tienen la disposición para permitir a sus hijas e hijos la asistencia a las actividades extraordinarias .	80%
Actividad 2.1: Diseño, entrega y seguimiento de menús adecuados a las necesidades nutrimentales y calóricas de niñas y niños	Porcentaje mensual de aporte calórico de la charola SaludArte CDMX basado en una dieta de 2000 calorías	(Promedio diario del aporte calórico mensual de la charola SaludArte/ 2000 calorías)*100	Eficacia	Porcentaje	Mensual	Sin desagregación	Etiqueta nutrimental de la charola SaludArte	Coordinación Operativa del Programa	Las condiciones ambientales y sociales permiten la realización del servicio de alimentación en las escuelas del programa.	40%
Actividad 2.2: Promoción de hábitos de higiene asociados al consumo de alimentos (lavado de manos y lavado de dientes)	Porcentaje trimestral de niñas y niños que refieren hábitos de higiene asociados al consumo de alimentos en casa	(Número de niñas y niños encuestados que refieren hábitos de higiene asociados al consumo de alimentos en casa/ Número total de niñas y niños encuestados)*100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Por sexo	Reporte trimestral de resultados de la encuesta de prácticas en casa para niñas y niños	Coordinación Técnico-Pedagógica del Programa	Niñas, niños, madres y padres llevan a cabo las acciones de autocuidado de la salud que aprendieron en los talleres y en otras actividades del programa	55%

Actividad 2.3: Seguimiento a la promoción de un ambiente de comensalidad durante el servicio de alimentación en la jornada SaludArte CDMX a través de proyectos específicos	Porcentaje semestral de monitores (as) participantes en actividades específicas de promoción de la comensalidad/ Número de monitores (as) convocados) * 100	(Número de monitores (as) participantes en actividades específicas de promoción de la comensalidad/ Número de monitores (as) convocados) * 100	Calidad	Porcentaje	Semestral	Por sexo	Reporte semestral de actividades con monitores	Coordinación Operativa del Programa	Las condiciones ambientales y sociales permiten la realización de las actividades de evaluación sin inconvenientes.	80%
--	---	--	---------	------------	-----------	----------	--	-------------------------------------	---	-----

Fuente: Elaboración propia, SEDU 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. - Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018.

(Firma)
LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN